Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1160/2022

REF: ratifica convenio IMPUESTO AUTOMOTOR y adenda.-

FUNDAMENTOS

Con fecha 18 de febrero de dos mil dieciocho se suscribieron convenios con la Dirección Nacional de Los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) todo lo cual fue ratificado mediante ordenanza N° 994/2018, a los fines de establecer coordinadamente mecanismos, proyectos, programas y acciones de beneficio común, tendientes a optimizar la administración tributaria dentro de sus respectivas competencias.

A tales fines, se fijaron compromisos recíprocos en materia fiscal y lineamientos para homogeneizar las estructuras tributarias, de forma que se promueva el empleo, la inversión y el crecimiento, impulsando políticas uniformes orientadas al logro de dichas finalidades, para cuyo cometido resulta imprescindible la participación y el compromiso de los gobiernos locales.-

Resultando necesario renovar dichos convenios, y adecuar las previsiones a los fines de contemplar y mantener operativo el procedimiento de cobro de las deudas existentes así también como de las tasas (altas y bajas registrales), es que el Departamento Ejecutivo suscribió nuevo convenio “Impuesto Automotor Unificado”

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

y su adenda complementaria, de fecha 21 de septiembre mediante el cual se mantiene la operatoria y modalidades previstas en el acuerdo complementario entre la Provincia de Córdoba y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), y en el Convenio de Complementación de Servicios entre la Dirección Nacional de Los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y La Provincia de Córdoba para el cobro de las deudas y tasas correspondientes a automotores preexistentes a la fecha del Convenio Impuesto Automotor Unificado.-

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA

DE ORDENANZA: N° 1160/2022

Artículo 1: RATIFIQUESE el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria suscripto entre el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y LA MUNICIPALIDAD DE NONO, Y SU ADENDA COMPLEMENTARIA, para la percepción por parte de los CONTRIBUYENTES de la Tasa y/o impuesto a la Radicación de los Automotores y Moto-vehículos (Patentes) de la municipalidad, que como Anexo 1 se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Artículo 2°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria para tornar operativo el convenio con el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, referenciado en el Art. 1 de la presente Ordenanza.

Artículo 3: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº 1160/2022
Dada en la Sede de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono el día 22 de noviembre de Dos mil veintidós.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono